



## **RESOLUCIÓN O. Nº 144**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

**CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2774, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Hualpén, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Hualpén, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Hualpén
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	SECTOR CERRO AMARILLO	CALLE ALEMANIA, BÉLGICA Y BULGARIA	ESQUINA AVENIDA ALEMANIA CON BULGARIA HACIA EL SUR	ALREDEDOR DE ROTONDA PEATONAL
2	ARTEAGA ALEMPARTE	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE, LOS JILGUEROS Y COLLIPULLI	CALLE LOS JILGUEROS CON ARTEAGA ALEMPARTE HACIA EL SURESTE	ÁREA VERDE
3	PLAZA LAS AMÉRICAS	CALLE BRASILIA, AMÉRICA DEL SUR Y BARILOCHE	ESQUINA BRASILIA, HACIA AMÉRICA DEL SUR	
4	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y EDIMBURGO	ESQUINA GRAN BRETAÑA CON EDIMBURGO HACIA EL SUR	ÁREA VERDE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PLAZA EN VALLE SANTA MARÍA	CALLE GRAN BRETAÑA Y GOLONDRINAS	AVDA. LAS GOLONDRINAS CON AVDA. GRAN BRETAÑA HACIA EL SUR	
6	COSTANERA NORTE	CALLE NUEVA COSTANERA, YUGOSLAVIA Y FINLANDIA	AVENIDA COSTANERA CON YUGOSLAVIA HACIA EL SUR	A UN COSTADO DE AVENIDA COSTANERA
7	PLAZA 21 DE MAYO (ARTUTO PRAT)	AVENIDA LA RECONQUISTA Y CALLE CURANILAHUE	POR AVENIDA LA RECONQUISTA, A LA ALTURA DE CALLE CURANILEHUE, HACIA EL SUR	
8	ESPACIO PÚBLICO LA RECONQUISTA	AVENIDA LA RECONQUISTA, CALLE HANNOVER Y CORRAL	DESDE ROTONDA EN CORRAL CON RECONQUISTA HACIA EL SUROESTE	EJE CENTRAL DE AVENIDA
9	PLAZA IRENE FREI	CALLE GIBRALTAR, POLONIA Y MÓNACO	ESQUINA DE MÓNACO CON GILBRALTAR HACIA EL OESTE	
10	ESPACIO PÚBLICO EN BÉLGICA	CALLE SUIZA, BÉLGICA Y BRISTOL	ESQUINA SUIZA CON BÉLGICA, HACIA BRISTOL	AL COSTADO DE CALLE BÉLGICA
11	FRENTE A UTFSM	CALLE ARTEAGA ALEMPARTE Y O'HIGGINS	ESQUINA ARTEAGA ALEMPARTE CON CALLE SERVICIO FRENTE A O'HIGGINS HACIA EL SUR	
12	CURANILAHUE	AVENIDA COLÓN, CALLE LA RECONQUISTA Y CURANILAHUE	ESQUINA DE COLÓN Y CURANILAHUE POR BANDEJÓN HACIA EL ESTE	ÁREA VERDE
13	PLAZA EN LA FLORESTA	CALLE OCÉANO PACÍFICO, PASAJE 22 Y GUARILIHUE	PASAJE 22 CON AVDA. COSTANERA HACIA GUARILIHUE	
14	POSTDAM	AVENIDA POSTDAM, CALLE QUIRIHUE Y PILPILCO	ESQUINA POSTDAM CON PILPILCO HACIA EL SURESTE	HUMEDAL HUALPÉN SERVISA
15	PLAZA EN TRUPÁN	CALLE TRUPÁN, CUREPTO Y QUITRAHUE	ESQUINA DE QUITRATUE CON CUREPTO HACIA MILLANTÚ	
16	PLAZA TREHUACO	CALLE TREHUACO Y FUTRONO	ESQUINA DE TREHUACO CON FUTRONO HACIA EL ESTE	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
17	PEÑUELAS 2	CALLE OCÉANO ÁRTICO, OCÉANO ATLÁNTICO Y MAR DE BERING	DESDE CALLE OCÉANO ÁRTICO HACIA CALLE MAR DE BERING	
18	LENGA	AVENIDA LAS GOLONDRINAS EN CALETA LENGA	DESDE ALTURA DEL 128 POR COSTANERA EN AVDA. LAS GOLONDRINAS HACIA CALLE LAS ANCLAS	COSTADO SUR DE AVENIDA LAS GOLONDRINAS
19	ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2	CALLE GRAN BRETAÑA, POSTDAM Y AVENIDA 2	AVDA. GRAN BRETAÑA CON POSTDAM HACIA EL SUR	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes